

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

SERVICIO DE TESORERIAS

SERVICIO DE TESORERIAS (01)

Partida	:	08
Capitulo	:	05
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>29.170.444</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		104
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		52
	99	Otros		52
09		APORTE FISCAL		29.168.262
	01	Libre		29.168.262
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.078
	03	Vehículos		1.078
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>29.170.444</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	17.364.133
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	6.876.806
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.411.689
	03	Vehículos		78.869
	04	Mobiliario y Otros		76.688
	05	Máquinas y Equipos		38.879
	06	Equipos Informáticos		1.946.598
	07	Programas Informáticos		1.162.818
	99	Otros Activos no Financieros		107.837
31		INICIATIVAS DE INVERSION		1.516.816
	02	Proyectos		1.516.816
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**Glosas :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 56
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 1.568  
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 839.857
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 796.265
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 398.878
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 38
- Miles de \$ 152.971
- 03 Incluye :
- a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
- Miles de \$ 219.143
- b) El Servicio podrá proporcionar con cargo a estos recursos, en el periodo de abril a junio, con motivo de la "Operación Renta", refrigerios en los

días sábado, domingo y festivos y en horario a continuación de la jornada ordinaria, a los funcionarios del Servicio y al personal contratado para participar en ella.